



**B10-0179/2024 }  
B10-0180/2024 }  
B10-0182/2024 }  
B10-0183/2024 }  
B10-0184/2024 }RC1**

26.11.2024

# PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN

presentada de conformidad con el artículo 136, apartados 2 y 4, del  
Reglamento interno

para sustituir a las propuestas de Resolución siguientes:

B10-0179/2024 (Renew)  
B10-0180/2024 (Verts/ALE)  
B10-0182/2024 (PPE)  
B10-0183/2024 (S&D)  
B10-0184/2024 (ECR)

sobre el empeoramiento de la crisis democrática en Georgia tras las recientes  
elecciones parlamentarias y el presunto fraude electoral  
(2024/2933(RSP))

**Rasa Juknevičienė, Antonio López-Istúriz White, Michael Gahler,  
Andrzej Halicki, David McAllister, Sebastião Bugalho, Željana Zovko,  
Isabel Wiseler-Lima, Nicolás Pascual de la Parte, Mika Aaltola, Wouter  
Beke, Krzysztof Brejza, Daniel Caspary, Sandra Kalniete, Łukasz Kohut,**

RC\1311004ES.docx

PE766.493v01-00 }  
PE766.494v01-00 }  
PE766.496v01-00 }  
PE766.497v01-00 }  
PE766.498v01-00 } RC1

**Andrey Kovatchev, Ana Miguel Pedro, Davor Ivo Stier, Riho Terras,  
Matej Tonin, Milan Zver**

en nombre del Grupo PPE

**Yannis Maniatis, Nacho Sánchez Amor, Sven Mikser, Tobias Cremer**  
en nombre del Grupo S&D

**Joachim Stanisław Brudziński, Adam Bielan, Rihards Kols, Mariusz  
Kamiński, Małgorzata Gosiewska, Roberts Zīle, Assita Kanko, Reinis  
Pozņaks, Ondřej Krutílek, Alexandr Vondra, Sebastian Tynkkynen,  
Veronika Vrecionová, Charlie Weimers, Jadwiga Wiśniewska**

en nombre del Grupo ECR

**Urmas Paet, Petras Auštrevičius, Malik Azmani, Dan Barna, Michał  
Kobosko, Moritz Körner, Ilhan Kyuchyuk, Nathalie Loiseau,  
Jan-Christoph Oetjen, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Hilde  
Vautmans, Lucia Yar, Dainius Žalimas**

en nombre del Grupo Renew

**Markéta Gregorová**

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Hanna Gedin, Jonas Sjöstedt**

**Resolución del Parlamento Europeo sobre el empeoramiento de la crisis democrática en Georgia tras las recientes elecciones parlamentarias y el presunto fraude electoral**  
**(2024/2933(RSP))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Georgia, en particular la de 9 de octubre de 2024 sobre el retroceso democrático y las amenazas al pluralismo político en Georgia<sup>1</sup>,
- Visto el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Georgia, por otra<sup>2</sup>,
- Vistas la declaración con los resultados y conclusiones preliminares de la misión internacional de observación de elecciones (MIOE), dirigida por la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE/OIDDH), sobre las elecciones parlamentarias celebradas en Georgia el 26 de octubre de 2024, y la declaración del jefe de la delegación de observación electoral del Parlamento Europeo, de 27 de octubre de 2024,
- Vistas la declaración del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Josep Borrell, de 29 de octubre de 2024, sobre los últimos acontecimientos tras las elecciones parlamentarias en Georgia, y la declaración conjunta del alto representante y de la Comisión, de 27 de octubre de 2024, sobre las elecciones parlamentarias en Georgia,
- Vista la declaración conjunta de Emmanuel Macron, presidente de la República Francesa, Olaf Scholz, canciller de la República Federal de Alemania, y Donald Tusk, presidente del Consejo de Ministros de la República de Polonia, de 7 de noviembre de 2024, sobre la situación en Georgia,
- Vista la declaración conjunta del presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores, el presidente de la Delegación para las Relaciones con el Cáucaso Meridional y el presidente de la Delegación en la Asamblea Parlamentaria Euronest, de 28 de octubre de 2024, sobre las elecciones parlamentarias en Georgia,
- Vista la declaración conjunta de los ministros de la UE, de 28 de octubre de 2024, sobre las elecciones en Georgia,
- Vista la declaración conjunta del grupo Friends of Georgia (Amigos de Georgia), que representa a Parlamentos europeos, de 6 de noviembre de 2024, titulada «On international inquiry commission to investigate irregularities of elections in Georgia» (Sobre una comisión de investigación internacional que investigue las irregularidades de las elecciones en Georgia),

---

<sup>1</sup> Textos Aprobados, P10\_TA(2024)0017.

<sup>2</sup> DO L 261 de 30.8.2014, p. 4, ELI: [http://data.europa.eu/eli/agree\\_internation/2014/494/oj](http://data.europa.eu/eli/agree_internation/2014/494/oj).

- Vista la condición de país candidato a la adhesión a la Unión, concedida a Georgia por el Consejo Europeo en su cumbre de los días 14 y 15 de diciembre de 2023,
  - Vista la Comunicación de la Comisión de 30 de octubre de 2024 sobre la política de ampliación de la UE (COM(2024)0690), que incluye el primer informe de situación sobre Georgia,
  - Visto el artículo 136, apartados 2 y 4, de su Reglamento interno,
- A. Considerando que el 26 de octubre de 2024 se celebraron en Georgia elecciones parlamentarias; que los meses previos a las elecciones se caracterizaron por importantes ataques a la democracia en Georgia, como la adopción precipitada de legislación antidemocrática criticada por las Naciones Unidas, la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia) y la Unión; que el período preelectoral no cumplió las normas democráticas debido a actos del partido gobernante, Sueño Georgiano, y de las autoridades que fomentaron un clima de miedo, en particular mediante la detención, las redadas a domicilio y la intimidación de políticos de la oposición, líderes de la sociedad civil, periodistas, investigadores y otras personas críticas con el Gobierno, así como mediante la violencia ejercida contra ellos;
- B. Considerando que, durante la campaña, el partido gobernante, Sueño Georgiano, aprovechó el temor natural de la sociedad georgiana a la guerra reiterando que era el «partido de la paz», afirmando que la oposición supuestamente arrastraría al país a la guerra contra Rusia siguiendo órdenes de Occidente, denominándolo conspirativamente el «partido de la guerra global»; que los dirigentes de la Federación de Rusia y sus propagandistas apoyaron abiertamente al partido Sueño Georgiano tanto antes como después de las elecciones; que los principales dirigentes del partido gobernante hicieron declaraciones públicas durante la campaña en las que expresaban su intención de prohibir partidos clave de la oposición tras las elecciones, lo que suscitó preocupación respecto a la equidad y la inclusividad del proceso político;
- C. Considerando que las elecciones parlamentarias de Georgia del 26 de octubre de 2024 ofrecían la posibilidad de elegir entre varios candidatos, pero se vieron empañadas por graves irregularidades, informes documentados de manipulación del voto y la supresión de las libertades de los votantes, en particular mediante la compra de votos, el acoso de observadores, la retirada de medios de comunicación de los colegios electorales, la intimidación de votantes dentro y fuera de los colegios electorales, el seguimiento de votantes y la confiscación de documentos de identidad en las zonas rurales —que posteriormente se entregaron a activistas leales del partido gobernante para que los utilizaran para votar—, el transporte organizado de votantes, la incitación al odio, insuficientes medios para que los georgianos en el extranjero pudieran participar en las elecciones y diferencias improbables en la participación electoral de mujeres y hombres en las circunscripciones rurales; que los empleados del sector público y los beneficiarios de prestaciones sociales se vieron sometidos a presiones para apoyar al partido gobernante;
- D. Considerando que observadores internacionales señalaron la profundización de las divisiones políticas y un desequilibrio significativo en la asignación de recursos

financieros, así como las numerosas ventajas de que disfrutaba el partido gobernante, que hicieron que unas condiciones de competencia ya de por sí desiguales fueran aún más desiguales; que la eficacia de la supervisión financiera de la campaña se vio socavada por su limitada aplicación y por la inquietud acerca de la imparcialidad y la instrumentalización política del organismo de supervisión;

- E. Considerando que, en las elecciones parlamentarias celebradas en Georgia el 26 de octubre de 2024, se utilizó por primera vez en este país plenamente un sistema proporcional, con dispositivos electrónicos para la identificación de los votantes y el recuento de votos; que estas tecnologías suscitaron preocupación acerca de la transparencia, el carácter secreto del voto y la falta de verificación independiente;
- F. Considerando que las recientes modificaciones del Código Electoral, incluida la supresión de las cuotas de género, conllevaron un cambio en la composición de la Junta Electoral Central y, junto con la promulgación de la «ley de transparencia sobre la influencia extranjera», han restringido las libertades fundamentales, han estigmatizado a las organizaciones de la sociedad civil y han menoscabado la integridad de las instituciones democráticas de Georgia;
- G. Considerando que múltiples misiones de observación electoral georgianas independientes y de reconocido prestigio concluyeron que la combinación de coacción previa a las elecciones, manipulación el día de las elecciones y restricción de acceso a los observadores supuso que las elecciones no reflejasen la voluntad real del pueblo georgiano; que el sistema de confiscación de documentos de identidad, recogida de datos y presencia no autorizada creó un entorno coercitivo que reforzaba la complicidad de los agentes estatales para facilitar el fraude electoral; que el principio del carácter secreto del voto se vulneró de forma generalizada el día de las elecciones; que las elecciones fueron manipuladas mediante una combinación de intimidación a los votantes, obstrucción de la observación y manipulación de los procedimientos electorales y no pueden considerarse libres y limpias;
- H. Considerando que las anomalías generalizadas en la participación de los votantes y en el porcentaje de votos a favor del partido gobernante eran coherentes con numerosas denuncias de malas prácticas electorales;
- I. Considerando que casi todas las encuestas previas a las elecciones sugirieron que el partido Sueño Georgiano no alcanzaría la mayoría; que la discrepancia entre los sondeos a pie de urna independientes y los resultados electorales comunicados por la Junta Electoral Central no puede explicarse por un error marginal estadístico;
- J. Considerando que la presidenta de Georgia, Salomé Zourabichvili, condenó públicamente la manipulación de las elecciones, se negó a reconocer la validez de los resultados y pidió una investigación internacional y nuevas elecciones; que la presidenta afirmó que reconocer los resultados equivaldría a «aceptar el sometimiento de Georgia a Rusia» y describió el proceso electoral como una «operación especial rusa»; que las cuatro coaliciones de la oposición que superaron el umbral electoral rechazaron los resultados electorales y se negaron a legitimar al Parlamento resultante; que cuatro bloques de la oposición —el Movimiento de Unidad Nacional, la Coalición Georgia Fuerte y la

Coalición por el Cambio y el partido Para Georgia, liderado por Georgi Gajaria—rechazaron sus mandatos parlamentarios y se negaron a adherirse a la 11.ª asamblea del Parlamento, alegando que las elecciones parlamentarias del 26 de octubre de 2024 eran ilegítimas; que, el 13 de noviembre de 2024, repitiendo las declaraciones que había hecho en agosto, el primer ministro georgiano, Irakli Kobajidze, reiteró su intención de prohibir constitucionalmente a los principales partidos de la oposición si se negaban a aceptar sus mandatos parlamentarios; que, por lo tanto, Georgia se encuentra inmersa en una crisis constitucional;

- K. Considerando que el nuevo Parlamento se convocó el 25 de noviembre de 2024 sin la participación de miembros de la oposición; que la presidenta Salomé Zurbishvili declaró, en referencia a la sesión de apertura del Parlamento, que «hoy el Parlamento de Georgia ha dejado de existir», ya que el partido Sueño Georgiano ha «pisoteado la Constitución»;
- L. Considerando que, en la declaración que hizo tras las elecciones, el vicepresidente de la Comisión y alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP / AR) recordó que los observadores internacionales no habían declarado que las elecciones hubiesen sido libres y limpias, pidió una investigación transparente sobre las irregularidades y la presión e intimidación ejercidas sobre los votantes y puso de relieve la necesidad de invertir la tendencia de retroceso democrático en Georgia;
- M. Considerando que el primer ministro húngaro, Viktor Orbán, viajó a Tiflis para felicitar al partido Sueño Georgiano antes de que se publicaran los resultados finales de las elecciones y sin consultar previamente a otros dirigentes de la Unión, y que fue el único líder de la Unión en hacerlo;
- N. Considerando que las organizaciones de la sociedad civil georgiana presentaron denuncias judiciales y pidieron investigaciones sobre el fraude electoral, aunque en muchos casos los organismos de investigación no iniciaron investigaciones y no examinaron adecuadamente las violaciones; que la Junta Electoral Central se ha negado hasta ahora a publicar la auditoría encargada sobre el sistema de votación electrónica y ha certificado los resultados de las elecciones, a pesar de las irregularidades mencionadas;
- O. Considerando que las acciones legales presentadas por las organizaciones de la sociedad civil georgianas fueron seguidas de medidas punitivas por parte de las autoridades contra representantes de la sociedad civil, incluidas citaciones injustificadas a interrogatorios y multas severas por denunciar el fraude electoral;
- P. Considerando que los órganos jurisdiccionales georgianos han seguido acelerando y desestimando en masa las demandas presentadas por los partidos políticos de la oposición y los observadores locales por irregularidades durante la votación, al tiempo que han desestimado las solicitudes para citar a testigos y para obligar a la Junta Electoral Central a entregar los registros de entrega y recepción de los rotuladores y las papeletas adquiridos y utilizados para la emisión de los votos;

- Q. Considerando que, el 16 de noviembre de 2024, a pesar de las numerosas denuncias y llamamientos de observadores electorales independientes para que se anularan los resultados, la Junta Electoral Central de Georgia anunció el acta resumen final de las elecciones parlamentarias del 26 de octubre de 2024 y atribuyó la victoria al partido gobernante, Sueño Georgiano, con el 53,92 % de los votos;
- R. Considerando que el 28 de octubre de 2024 comenzaron las protestas en Tiflis, donde miles de personas se congregaron para cuestionar la legitimidad de la victoria declarada por el partido gobernante; que las manifestaciones continuaron el 4 de noviembre de 2024, aumentando en tamaño e intensidad; que la policía dispersó por la fuerza manifestaciones en Tiflis utilizando una violencia desproporcionada contra manifestantes pacíficos y periodistas y detuvo a varios manifestantes;
- S. Considerando que, según el artículo 78 de la Constitución de Georgia, los órganos constitucionales adoptarán todas las medidas que se encuentren en el ámbito de sus competencias para garantizar la plena integración de Georgia en la Unión Europea y en la Organización del Tratado del Atlántico Norte;
- T. Considerando que Georgia, como país candidato a la adhesión a la Unión, debe respetar plenamente el Acuerdo de Asociación y atender las nueve medidas contempladas en la Recomendación de la Comisión de 8 de noviembre de 2023; que, aunque el Consejo Europeo concedió a Georgia la condición de país candidato en diciembre de 2023, su proceso de adhesión a la Unión se ha interrumpido *de facto* debido a las medidas adoptadas por el Gobierno georgiano desde la primavera de 2024;
- U. Considerando que el oligarca Bidzina Ivanishvili, líder del partido Sueño Georgiano, quien también ejerce una influencia considerable en la economía de Georgia, ha desempeñado un papel determinante en el retroceso democrático y en el debilitamiento de su orientación euroatlántica a favor de un giro hacia Rusia;
1. Lamenta que Georgia, país candidato a la adhesión a la Unión, celebrara el 26 de octubre de 2024 elecciones parlamentarias que no respetaron las normas internacionales para las elecciones democráticas ni su compromiso como miembro de la OSCE de llevar a cabo elecciones libres y justas; hace hincapié en que las violaciones de la integridad electoral son incompatibles con los estándares que se esperan de un país candidato a la adhesión a la Unión; destaca que la celebración de las elecciones fue una nueva manifestación del retroceso democrático sostenido del que es plenamente responsable el partido gobernante;
2. Condena enérgicamente las numerosas y graves infracciones electorales, como, entre otras, los casos documentados de intimidación, manipulación de votos, votación múltiple, injerencia en la labor de los observadores electorales y de los medios de comunicación, manipulación mediante varias máquinas de voto electrónico que permitieron múltiples votos por documento de identidad, desequilibrios significativos en los recursos financieros, ventajas a favor del candidato en el cargo saliente y falta de investigación de graves irregularidades de procedimiento;

3. Considera que el extenso fraude electoral denunciado socava la integridad del proceso electoral, la legitimidad de los resultados y la confianza pública en cualquier nuevo Gobierno, y que los resultados no ofrecen una representación fiable de la voluntad del pueblo georgiano;
4. Toma nota de la firme condena de la manipulación de las elecciones por parte de la presidenta de Georgia, Salomé Zurbishvili, así como de su decisión de no reconocer los resultados; aprecia los esfuerzos hechos por la presidenta georgiana, Salomé Zurbishvili, por reorientar el país hacia una senda democrática y europea de desarrollo;
5. Considera que, teniendo en cuenta que la legitimidad de la votación se ve menoscabada gravemente por la magnitud de las infracciones, la comunidad internacional no debe reconocer los resultados electorales; rechaza, por tanto, el reconocimiento de las elecciones parlamentarias y pide su repetición en el plazo de un año, y que el proceso se lleve a cabo en un entorno electoral mejorado por una administración electoral independiente e imparcial, bajo una observación internacional diligente, con el fin de garantizar un proceso electoral realmente justo y transparente;
6. Apoya el llamamiento en favor de una investigación internacional independiente y transparente sobre las acusaciones de manipulación electoral, intimidación a los votantes e infracciones sistémicas que presuntamente tuvieron lugar en el período preelectoral y el día de las elecciones;
7. Acoge favorablemente la decisión del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) de enviar una misión técnica a Georgia; pide al SEAE y a la Comisión que establezcan un mandato de misión amplio que vaya más allá de las limitaciones del marco y la metodología de observación electoral de la OSCE, que difieren considerablemente de la metodología de observación electoral de la Unión, puesto que la metodología de la OSCE no siempre permite captar adecuadamente todo lo que ocurre en un país antes del día de las elecciones, especialmente en países como Georgia, donde existe un sistema consolidado de presión sobre los funcionarios públicos, intimidación a los votantes y obstrucción a los observadores electorales locales;
8. Expresa su preocupación por la incautación por parte de la Fiscalía de dispositivos de verificación de votantes y documentación electoral; pide a las autoridades que permitan a los votantes verificar su participación en las elecciones con arreglo a las normas más estrictas en materia de protección de datos; subraya la importancia de salvaguardar todos los datos relacionados con las elecciones y de ponerlos a disposición de las partes interesadas pertinentes, dado que podrían contener pruebas clave de irregularidades;
9. Expresa su profunda preocupación por la desestimación coordinada por parte de las instancias judiciales georgianas de numerosas denuncias de fraude y manipulación electoral, así como por la completa falta de investigación por parte de la Junta Electoral Central de los incidentes electorales denunciados; considera que, al no responder a las verdaderas preocupaciones de la sociedad ni a los informes de los observadores locales e internacionales, las autoridades georgianas están conduciendo deliberadamente al país hacia una crisis política nacional y a un estado de aislamiento internacional de los socios democráticos de Georgia;



10. Expresa su profunda preocupación por la importante disminución de la representación política femenina en Georgia, agravada por la supresión de las cuotas de género, y pide cambios legislativos para fomentar la igualdad de género en la política;
11. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que impongan sanciones personales a los miembros de la Administración y dirigentes políticos de Georgia responsables del retroceso democrático, las violaciones de las leyes y normas electorales, los abusos administrativos y el uso indebido de las instituciones estatales, como el primer ministro Irakli Kobajidze, alcalde de Tiflis y secretario general del partido gobernante Sueño Georgiano, Kaja Kaladze, portavoz del Parlamento georgiano, Shalva Papuashvili, presidente del Parlamento, e Irakli Gharibashvili, presidente del partido Sueño Georgiano, y que las hagan extensivas a los jueces que dicten sentencias por motivos políticos; reitera su llamamiento al Consejo y a los socios democráticos de la Unión para que impongan de inmediato sanciones personales directas a Bidzina Ivanishvili y congelen todos los activos que posee dentro de la Unión por su contribución al deterioro del proceso político en Georgia y por realizar actos contrarios a los intereses de su pueblo consagrados en la Constitución, en particular sus esfuerzos por restablecer la esfera de influencia de Rusia sobre el país;
12. Hace hincapié en que el respeto de los derechos fundamentales es vital para los criterios de referencia para la liberalización del régimen de visados de la Unión e insta a la Comisión y al Consejo a que revisen el estatuto de exención de visado de Georgia, con la posibilidad de suspensión si se considera que no se respetan las normas de la Unión en materia de gobernanza democrática y libertades;
13. Pide a la Unión que limite drásticamente los contactos formales a escala de la Unión con el Gobierno y el Parlamento georgianos;
14. Condena la visita del primer ministro húngaro, Viktor Orbán, a Georgia, que supuso una violación de la posición de la Unión y un nuevo intento de socavar la política exterior y de seguridad común de la Unión; hace hincapié en que, de nuevo, el primer ministro Orbán no habló en nombre de la Unión;
15. Recuerda que, como consecuencia de la adopción de nueva legislación antidemocrática, como la Ley de Transparencia sobre la Influencia Extranjera y la Ley de los Valores Familiares y la Protección de los Menores, se ha suspendido efectivamente el proceso de integración de Georgia en la Unión; recuerda que la Unión también ha congelado la asignación de fondos a Georgia; subraya que el continuo retroceso democrático en Georgia no es solo una tendencia lamentable, teniendo en cuenta que Georgia solía ser un país defensor de las aspiraciones euroatlánticas, sino que además es preciso revertirla y derogar la citada legislación antidemocrática para que las relaciones de este país con la Unión vuelvan a encauzarse; lamenta que el entorno político de Georgia indique una deriva autoritaria por parte del partido gobernante y una traición a las aspiraciones proeuropeas del pueblo georgiano; reitera su firme apoyo al desarrollo democrático de Georgia y a las aspiraciones euroatlánticas de su ciudadanía; recuerda al Gobierno georgiano que una gran mayoría de la población apoya firmemente el rumbo prooccidental del país y su adhesión a la Unión;

16. Expresa su alarma ante el clima de intimidación y polarización alimentado por las declaraciones de representantes del Gobierno y dirigentes políticos georgianos, así como ante los ataques contra el pluralismo político, también por medio de amenazas de prohibición de partidos de la oposición, de detención de los dirigentes e, incluso, de los simples partidarios, y de silenciar las voces disidentes; advierte a las autoridades georgianas de que todo intento de prohibir partidos políticos legalmente establecidos alejaría a Georgia de la Unión e imposibilitaría cualquier avance hacia la adhesión a la Unión;
17. Condena enérgicamente la injerencia sistemática de Rusia en los procesos democráticos de Georgia, en particular mediante la intimidación de los votantes, la compra de votos y la desinformación, como la teoría conspirativa del «partido de la guerra global»; lamenta los discursos de desinformación que difundieron y amplificaron los miembros del partido gobernante y los medios de comunicación afines al gobierno en el período previo a las elecciones; pide a las autoridades georgianas que garanticen la información y la comunicación basadas en hechos, que se abstengan de toda propaganda antieuropea contraria al objetivo declarado de adhesión a la Unión y que refuercen la resiliencia de la sociedad georgiana frente a la desinformación y la propaganda rusas;
18. Recuerda que el Consejo Europeo concedió a Georgia la condición de país candidato en su cumbre de los días 14 y 15 de diciembre de 2023, entendiéndose que se atenderían las prioridades pertinentes contempladas en la Recomendación de la Comisión de 8 de noviembre de 2023; subraya que las recientes elecciones parlamentarias van claramente en contra de esta ambición; apoya la evaluación presentada en el paquete de ampliación de 2024 de la Comisión, en el que se afirma que el proceso de adhesión de Georgia a la Unión Europea debe interrumpirse indefinidamente como consecuencia del retroceso democrático iniciado por el Gobierno georgiano; insiste en que las políticas aplicadas por Sueño Georgiano son incompatibles con la integración euroatlántica de Georgia;
19. Reitera su apoyo inquebrantable a las legítimas aspiraciones europeas del pueblo georgiano y a su deseo de vivir en un país próspero y democrático, libre de corrupción, que respete plenamente las libertades fundamentales, proteja los derechos humanos y garantice una sociedad abierta, unos medios de comunicación independientes y unas elecciones libres y limpias; insta a las autoridades georgianas a que salvaguarden el derecho de reunión de los ciudadanos y a que se abstengan de emplear la fuerza contra ellos injustificadamente;
20. Pide al Consejo, a la Comisión, al SEAE y a la nueva VP / AR que lleven a cabo una revisión y examen exhaustivos de la política de la Unión con respecto a Georgia; pide a la Comisión que utilice los 120 millones de euros congelados, inicialmente previstos como apoyo a las autoridades georgianas, para reforzar el apoyo de la Unión a la sociedad civil georgiana, en particular al sector no gubernamental y a los medios de comunicación independientes, que se ven sometidos a una presión indebida y cada vez mayor por parte del partido político gobernante y de las autoridades, así como para respaldar los programas que fomentan la resiliencia democrática y la integridad electoral; acoge con satisfacción la propuesta del VP / AR Borrell para que se proceda

así; pide que se adapten los mecanismos de financiación de la Unión para tener en cuenta las necesidades que surjan en un entorno más hostil y antidemocrático;

21. Reitera enérgicamente su petición urgente de liberación inmediata del expresidente Mijeíl Saakashvili por motivos humanitarios; hace hincapié en que el Gobierno georgiano tiene una responsabilidad plena e innegable respecto a la vida, la salud, la seguridad y el bienestar del expresidente Mijeíl Saakashvili y deben exigírsele plenas responsabilidades por cualquier perjuicio que este sufra;
22. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros, al Consejo de Europa, a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, y a la presidenta, el Gobierno y el Parlamento de Georgia.